

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Nauzontla



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

24/dic/2019	DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Nauzontla.
-------------	--

CONTENIDO

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE NAUZONTLA, PUEBLA 3
VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE NAUZONTLA, PUEBLA 4
TRANSITORIO 5

ZONIFICACIÓN CATASTRAL Y DE VALORES UNITARIOS DE SUELOS URBANOS Y RÚSTICOS EN EL MUNICIPIO DE NAUZONTLA, PUEBLA

H. Ayuntamiento del Municipio de Nauzontla

Tabla de valores unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos 2020

URBANOS \$/m ²	
USO	VALOR
H6.1	\$360.00
Localidad foránea	\$210.00

RÚSTICOS \$/Ha.	
USO	VALOR
Temporal	\$80,300.00
Monte bajo	\$78,470.00
Monte alto	\$39,180.00
Agostadero	\$29,385.00

VALORES CATASTRALES DE CONSTRUCCIÓN POR M² PARA EL MUNICIPIO DE NAUZONTLA, PUEBLA

El Ayuntamiento del Municipio de Nauzontla
Valores Catastrales por M² construido para el año 2016

Código	Descripción	M ²	Valor	Código	Descripción	M ²	Valor
01	Edificio residencial	0	0.00	31	Edificio comercial	0	0.00
02	Regular	0	0.00	32	Edificio	0	0.00
03	Irregular	0	0.00				
04	Edificio industrial	0	0.00	33	Edificio a otros	0	0.00
05	Regular	0	0.00	34	Edificio	0	0.00
06	Irregular	0	0.00	35	Edif.	0	0.00
07	Edificio de oficinas	0	0.00	36	Edificio de oficinas	0	0.00
08	Regular	0	0.00	37	Edif.	0	0.00
09	Irregular	0	0.00	38	Regular	0	0.00
10	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00	39	Edificio	0	0.00
11	Edif.	0	0.00	40	Edificio	0	0.00
12	Regular	0	0.00	41	Edificio	0	0.00
13	Irregular	0	0.00	42	Edificio	0	0.00
14	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00	43	Edificio	0	0.00
15	Edif.	0	0.00	44	Edificio	0	0.00
16	Regular	0	0.00	45	Regular	0	0.00
17	Irregular	0	0.00	46	Edificio	0	0.00
18	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00	47	Edificio	0	0.00
19	Edif.	0	0.00				
20	Regular	0	0.00	48	Edificio	0	0.00
21	Irregular	0	0.00	49	Edificio	0	0.00
22	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00	50	Edificio	0	0.00
23	Edif.	0	0.00	51	Edificio	0	0.00
24	Regular	0	0.00	52	Edificio	0	0.00
25	Irregular	0	0.00	53	Edificio	0	0.00
26	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00	54	Edificio	0	0.00
27	Edif.	0	0.00	55	Edificio	0	0.00
28	Regular	0	0.00	56	Edificio	0	0.00
29	Irregular	0	0.00	57	Edificio	0	0.00
30	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00	58	Edificio	0	0.00
31	Edif.	0	0.00	59	Edificio	0	0.00
32	Regular	0	0.00	60	Edificio	0	0.00
33	Irregular	0	0.00	61	Edificio	0	0.00
34	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00	62	Edificio	0	0.00
35	Edif.	0	0.00	63	Edificio	0	0.00
36	Regular	0	0.00	64	Edificio	0	0.00
37	Irregular	0	0.00	65	Edificio	0	0.00
38	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
39	Edif.	0	0.00				
40	Regular	0	0.00				
41	Irregular	0	0.00				
42	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
43	Edif.	0	0.00				
44	Regular	0	0.00				
45	Irregular	0	0.00				
46	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
47	Edif.	0	0.00				
48	Regular	0	0.00				
49	Irregular	0	0.00				
50	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
51	Edif.	0	0.00				
52	Regular	0	0.00				
53	Irregular	0	0.00				
54	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
55	Edif.	0	0.00				
56	Regular	0	0.00				
57	Irregular	0	0.00				
58	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
59	Edif.	0	0.00				
60	Regular	0	0.00				
61	Irregular	0	0.00				
62	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
63	Edif.	0	0.00				
64	Regular	0	0.00				
65	Irregular	0	0.00				
66	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
67	Edif.	0	0.00				
68	Regular	0	0.00				
69	Irregular	0	0.00				
70	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
71	Edif.	0	0.00				
72	Regular	0	0.00				
73	Irregular	0	0.00				
74	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
75	Edif.	0	0.00				
76	Regular	0	0.00				
77	Irregular	0	0.00				
78	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
79	Edif.	0	0.00				
80	Regular	0	0.00				
81	Irregular	0	0.00				
82	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
83	Edif.	0	0.00				
84	Regular	0	0.00				
85	Irregular	0	0.00				
86	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
87	Edif.	0	0.00				
88	Regular	0	0.00				
89	Irregular	0	0.00				
90	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
91	Edif.	0	0.00				
92	Regular	0	0.00				
93	Irregular	0	0.00				
94	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
95	Edif.	0	0.00				
96	Regular	0	0.00				
97	Irregular	0	0.00				
98	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
99	Edif.	0	0.00				
100	Regular	0	0.00				
101	Irregular	0	0.00				
102	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
103	Edif.	0	0.00				
104	Regular	0	0.00				
105	Irregular	0	0.00				
106	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
107	Edif.	0	0.00				
108	Regular	0	0.00				
109	Irregular	0	0.00				
110	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
111	Edif.	0	0.00				
112	Regular	0	0.00				
113	Irregular	0	0.00				
114	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
115	Edif.	0	0.00				
116	Regular	0	0.00				
117	Irregular	0	0.00				
118	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
119	Edif.	0	0.00				
120	Regular	0	0.00				
121	Irregular	0	0.00				
122	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
123	Edif.	0	0.00				
124	Regular	0	0.00				
125	Irregular	0	0.00				
126	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
127	Edif.	0	0.00				
128	Regular	0	0.00				
129	Irregular	0	0.00				
130	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
131	Edif.	0	0.00				
132	Regular	0	0.00				
133	Irregular	0	0.00				
134	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
135	Edif.	0	0.00				
136	Regular	0	0.00				
137	Irregular	0	0.00				
138	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
139	Edif.	0	0.00				
140	Regular	0	0.00				
141	Irregular	0	0.00				
142	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
143	Edif.	0	0.00				
144	Regular	0	0.00				
145	Irregular	0	0.00				
146	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
147	Edif.	0	0.00				
148	Regular	0	0.00				
149	Irregular	0	0.00				
150	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
151	Edif.	0	0.00				
152	Regular	0	0.00				
153	Irregular	0	0.00				
154	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
155	Edif.	0	0.00				
156	Regular	0	0.00				
157	Irregular	0	0.00				
158	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
159	Edif.	0	0.00				
160	Regular	0	0.00				
161	Irregular	0	0.00				
162	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
163	Edif.	0	0.00				
164	Regular	0	0.00				
165	Irregular	0	0.00				
166	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
167	Edif.	0	0.00				
168	Regular	0	0.00				
169	Irregular	0	0.00				
170	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
171	Edif.	0	0.00				
172	Regular	0	0.00				
173	Irregular	0	0.00				
174	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
175	Edif.	0	0.00				
176	Regular	0	0.00				
177	Irregular	0	0.00				
178	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
179	Edif.	0	0.00				
180	Regular	0	0.00				
181	Irregular	0	0.00				
182	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
183	Edif.	0	0.00				
184	Regular	0	0.00				
185	Irregular	0	0.00				
186	Edificio de oficinas - residenciales	0	0.00				
187	Edif.	0	0.00				
188	Regular	0	0.00				

TRANSITORIO

(Del DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el cual expide la Zonificación Catastral y las Tablas de Valores Unitarios de Suelos Urbanos y Rústicos; así como los Valores Catastrales de Construcción por metro cuadrado, para el Municipio de Nauzontla; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 24 de diciembre de 2019, Número 17, Cuarta Sección, Tomo DXXXVI).

ÚNICO. El presente Decreto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y regirá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinte, o hasta en tanto entre en vigor el que regirá para el siguiente Ejercicio Fiscal.

EL GOBERNADOR hará publicar y cumplir la presente disposición. Dada en el Palacio del Poder Legislativo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. Diputada Presidenta. JOSEFINA GARCÍA HERNÁNDEZ. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. JUAN PABLO KURI CARBALLO. Rúbrica. Diputado Vicepresidente. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ. Rúbrica. Diputado Secretario. URUVIEL GONZÁLEZ VIEYRA. Rúbrica. Diputada Secretaria. BÁRBARA DIMPNA MORÁN AÑORVE. Rúbrica.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para sus efectos. Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de diciembre de dos mil diecinueve. El Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla. **LICENCIADO LUIS MIGUEL GERÓNIMO BARBOSA HUERTA.** Rúbrica. El Secretario de Gobernación. **CIUDADANO FERNANDO LUIS MANZANILLA PRIETO.** Rúbrica.